



Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

Acta No. 10

Decima Sesión Extraordinaria

Consejo Directivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., siendo las 9:30 horas, el día 30 de Septiembre del año dos mil dieciséis, en la de Sala de Juntas del Centro Internacional de Negocios (CINTERSAN) ubicada en Ave Justo Sierra No.371, de la Colonia Anáhuac código postal 66450, se levanta la presente acta, de la Decima Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza(en adelante INSTITUTO), de conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio del Nuevo Reglamento del Instituto, aprobado por el cabildo del municipio de San Nicolás de los Garza, y publicado en el periódico oficial del estado el día 31 de Agosto de 2016.

Acto seguido, la Arq. Julia Leticia Neira Tijerina, Directora General del Instituto y Presidenta del Consejo del Instituto, dio inicio a la sesión ante la presencia de los Consejeros Ciudadanos, C. Q.B.P. Felipe de Jesús Rodríguez Garza, C. Lic. Gilberto Villarreal Guzmán, Lic. Fernando Rodríguez Arias, C. Ing. Rodolfo Peña Ortega, los Vocales Lic. Norma Paola Mata Esparza, Ing. Alfredo Gaona Cervantes, C. Ing. Rubén López Lara, C. Regidor Lic. Efrén Jiménez Rodríguez, el Contralor del Municipio Dr. Alejandro Reynoso Gil, así como del C.P. Martin Salinas Torres, Secretario Técnico del Consejo del Instituto.

La Arq. Julia Leticia Neria Tijerina en uso de la palabra dio la bienvenida a los integrantes del Consejo a la decima reunión extraordinaria. A continuación, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum lega para llevar a cabo la reunión

1. El Secretario Técnico verifico la existencia del quórum legal, confirmando que se cuenta con el quórum para sesionar
2. La Arq. Julia Leticia Neira Tijerina, propuso a los presentes el orden del día conformada por los siguientes temas:
 1. Registro de asistencia y declaración del quórum.
 2. Aprobación del orden del día.
 3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la 45ª. Sesión Ordinaria anterior
 4. Constitución e instalación del Consejo Directivo y entrega de nombramientos,
 5. Exposición de motivos del Nuevo Reglamento, y facultades del Consejo.
 6. Clausura

Una vez presentada el orden del día, los Consejeros la aprobaron por unanimidad siendo desahogados los numerarles de la siguiente manera:

[Firmas manuscritas de los consejeros]



Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la 45ª. (Cuadragésima) Sesión Ordinaria anterior.

Secretario: Lectura y en su caso aprobación del Acta de la 45ª. (Cuadragésima) Sesión Ordinaria anterior.

Cabe mencionar en este punto que el Acta de la 45ª. Sesión Ordinaria anterior se les hizo llegar vía electrónica para su lectura y revisión. Por tal motivo me permito solicitar a Uds. la omisión de la lectura de la misma y pasar solamente a su aprobación; a excepción de que Uds. tengan algún comentario u observación al respecto.

Presidente: Los que estén a favor de omitir la lectura del Acta, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

A continuación me permito poner a su consideración el contenido del Acta de la 45ª. Sesión Ordinaria anterior, los que estén a favor de la aprobación de la misma hagan favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Dado lo anterior solicito al Secretario Técnico haga el favor circularla entre los Consejeros presentes para las firmas respectivas.

4.- Constitución e instalación y entrega de nombramientos del Consejo Directivo,

Secretario Técnico pasamos Punto número cuatro del orden del día: Constitución e instalación y entrega de nombramientos del Consejo Directivo,

Presidente: En apego al artículo 15 y tercero transitorio, del Reglamento del Instituto. Donde menciona como se integra y la constitución del Consejo directivo y, a continuación se va constituir e instalar el Nuevo Consejo directivo.

Consejeros Ciudadanos

C. Q.B.P. Felipe de Jesús Rodríguez Garza,
C. Lic. Gilberto Villarreal Guzmán,
C. Lic. Fernando Rodríguez Arias,
C. Ing. Rodolfo Peña Ortega,

Vocales

Lic. Norma Paola Mata Esparza,
Ing. Alfredo Gaona Cervantes,
C. Ing. Rubén López Lara,
C. Regidor Lic. Efrén Jiménez Rodríguez,

Dr. Alejandro Reynoso Gil, Contralor del Municipio
C.P. Martín Salinas Torres Secretario Técnico



Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

Presidente: les pido que se mantengan de pie para tomarles la protesta como acto de protocolo, ciudadanos.

Miembros del consejo Directivo, del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, protestan cumplir leal y patrióticamente los cargos de Consejeros, Vocales, Comisario y Secretario Técnico, respectivamente del Consejo Directivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella enamen, así como los reglamentos y disposiciones vigentes de San Nicolás de los Garza, N. L. anteponiendo en todo el bien del Municipio y la prosperidad en general.

Consejo Directivo: Si Protesto

Presidente. De no ser así que la ciudadanía, los reglamentos y las leyes se lo demanden, muchas felicidades

Presidente

Se hace entrega a cada uno de ustedes el nombramiento que lo identifica como consejero ciudadano y vocal respectivamente de este Instituto, firmados por la presidencia de este Consejo Directivo

Secretario Técnico pasamos al punto número quinto del orden del día:

5. Exposición De Motivos Del Nuevo Reglamento, Y Facultades Del Consejo.

Les enviaremos por correo electrónico, un ejemplar del Reglamento del Instituto publicado en el Periódico oficial del estado el 31 de agosto del 2016.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Presidente

El reglamento anterior, se encontraba en vigor desde el 10 de marzo de 2007, y desde entonces se había reformado en tres ocasiones y en su contenido se mencionan leyes que han sido abrogadas; por ello, el Ayuntamiento de San Nicolás, en asamblea del día 17 de Agosto del 2016, expidió un nuevo reglamento, misma que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 31 de Agosto del mismo año.

El nuevo reglamento tiene por objeto definir y establecer, el objetivo general del Organismo Municipal Descentralizado denominado "Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza (INPLADEM)", el cual es colaborar directamente con el Ayuntamiento, los Gobiernos Estatal y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación y desarrollo municipal; para lograr sus objetivos y sus metas a través de la ciudadanización de los consejos consultivos donde estén representados los ciudadanos, las organizaciones, las cámaras, las empresas, y otros que se consideren



Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

estratégicos para el desarrollo integral del Municipio y lograr plasmar una visión a largo plazo para San Nicolás.

Ahora bien, el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza (INPLADEM) tiene como **Misión** ser un Organismo Municipal Descentralizado que cuyo enfoque sea el promover la participación de la sociedad, organismos no gubernamentales y universidades a través del Consejo de Desarrollo Urbano y de los Consejos de monitoreo ciudadano, así como promover el desarrollo y fortalecimiento institucional a través de las diversas áreas que lo conforman; su Visión es ser un Instituto que planea y visiona proyectos estratégicos que ayuden a planear y asesorar en su implementación de desarrollo tanto de la Administración Municipal como del municipio mismo.

El Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, aprobó solicitar su creación el 09 de noviembre de 2006 y el 13 de diciembre de 2006 el H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó su creación como Organismo Público Descentralizado, siendo publicado dicho Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 27 de diciembre de 2006.

El nuevo reglamento consta de 61 artículos, en los cuales se establecen algunas modificaciones en la operación del INPLADEM, siendo algunos aspectos de relevancia los siguientes:

1. Atribuciones para desarrollar y promover políticas sociales con perspectiva de familia y comunidad.
2. Atribuciones para ser órgano de planeación y ordenamiento territorial y urbano, sin invadir la esfera jurídica e la Autoridad Municipal en materia de Desarrollo Urbano.
3. Seguimiento de programas relativos a la planeación y desarrollo municipal a implementarse en la Administración Municipal
4. Supresión de las atribuciones relativas a fomento económico, capacitación y evaluación de procesos
5. El Consejo de Evaluación se limita en funciones a la evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo
6. Modificación en el proceso de selección de Consejero Ciudadano

También es preciso mencionar que se publicó en el periódico Oficial del Estado de fecha del 29 de Abril del 2016, la consulta publica para modificar el Reglamento del Instituto, la cual tuvo una duración de cinco días naturales, en donde no se recibió ninguna opinión alguna.

Por último, cabe señalar que la expedición del Reglamento del Instituto, no afecta ni transforma el objeto del Organismo Publico Descentralizado, solamente se actualiza conforme a la nueva legislación, cumpliendo precisamente con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Handwritten signatures and initials:
- Top right: "Dg" and "an"
- Bottom: Three large handwritten signatures in blue ink.



Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

FACULTADES DEL CONSEJO

El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Aprobar, adicionar, o modificar en su caso, el contenido del Plan Rector del Instituto de Planeación, evaluar el cumplimiento del mismo y darle el seguimiento correspondiente; dicho Plan deberá revisarse y evaluarse al menos anualmente. De igual forma, deberá aprobar los programas trienal y anual de trabajo, pudiéndolos adicionar o modificar en cualquier tiempo.
- II. Revisar, autorizar y evaluar, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio y el presente reglamento, las políticas generales y los programas y acciones prioritarias que en beneficio del Municipio deberá realizar el Instituto, así como darles el seguimiento correspondiente.
- III. Fungir como órgano de asesoría y consulta de la Dirección General.
- IV. Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos que contenga la solicitud del monto anual de transferencia que se presentará al Ayuntamiento para su aprobación, a propuesta de la Dirección General.
- V. Revisar, y en su caso aprobar, el informe del estado de ingresos y egresos que con periodicidad trimestral y anual le presente la Dirección General.
- VI. Aprobar anualmente las partidas del presupuesto de egresos del Instituto, a propuesta de la Dirección General.
- VII. Aprobar el informe de Cuenta Pública que presentará el Instituto conforme a los lineamientos y disposiciones que establezcan la Secretaría de Finanzas y Tesorería, la Contraloría Municipal y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- VIII. Aprobar, y modificar en su caso, el organigrama general del Instituto a propuesta de la Dirección General, atendiendo a los principios de economía, profesionalismo, eficiencia, eficacia, calidad y productividad.
- IX. Establecer la remuneración que percibirá el Director General a propuesta por el Presidente del Consejo Directivo.
- X. Establecer lineamientos generales para el mejor funcionamiento del Instituto.
- XI. Establecer indicadores para medir el impacto social de los programas y acciones que realice el Instituto.
- XII. Revisar, y en su caso aprobar, el informe trimestral y anual de actividades que rinda el Director General.
- XIII. Aprobar, y modificar en su caso, el Manual de Organización del Instituto, en el cual se deberán contener la denominación, objetivo y funciones específicas de cada una de las distintas áreas administrativas del Instituto, a propuesta de la Dirección General.
- XIV. Aprobar, y modificar en su caso, los manuales de procedimientos y de servicios al público del Instituto, a propuesta de la Dirección General.
- XV. Promover el mejoramiento técnico, administrativo y patrimonial del Instituto para el pleno cumplimiento de sus objetivos y acordar programas o acciones que deba realizar la Dirección General.

6.--Sobre la Clausura de la sesión, una vez desahogados los demás del orden del día, la Arq. Julia Leticia Neira Tijerina agradeció la presencia de los asistentes.

Al no haber otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.00 horas del día 30 de Septiembre del año dos mil dieciséis, firmando cada uno de los consejeros del Instituto.

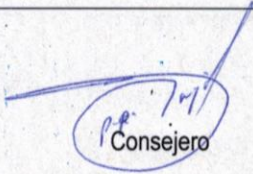
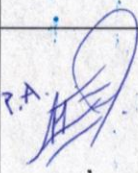
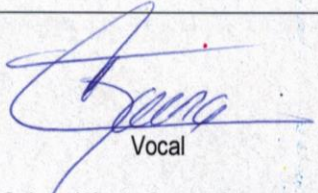
Arq. Julia Leticia Neira Tijerina
aus
[Firmas manuscritas]



VAMOS
SAN NICOLÁS
1963-2008

INPLADE
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal

Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

 Presidente del Consejo C. Arq. Julia Leticia Neira Tijerina	Secretario Técnico C. C.P Martín Salinas Torres
 Comisario C. Dr. Alejandro Reynoso Gil	Consejero C. Lic. Fernando R. Rodríguez Arias
Consejero C. Ing. Rodolfo Peña Ortega	 Consejero C. Lic. Gilberto Villarreal Guzmán
Consejero C. Q.B.P. Felipe de J. Rodríguez Garza	
 Vocal C. Lic. Norma Paola Mata Esparza	 Vocal C. Ing. Rubén López Lara
 Vocal C. Ing. Alfredo Gaona Cervantes	 Vocal-Regidor C. Lic. Efrén Jiménez Rodríguez